

01-08-2025

Señores

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Pasto -Nariño

Asunto: Solicitud de Oferta N°011-2025

Objeto: “INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO PARA LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y ESPACIALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO N° BPIN 2019000030130”

Estimados señores: **JHONATAN JOSE INSUASTY INSUASTY**, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO I.D.T CIENCIAS ASTRONÓMICAS 2025** en adelante el “proponente” y en atención a lo consignado en el informe de verificación del proceso, en donde se menciona:

OFERENTE: CONSORCIO I.D.T CIENCIAS ASTRONÓMICAS 2025

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO I.D.T CIENCIAS ASTRONÓMICAS 2025	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

NOTA: No se procede con la evaluación de la propuesta presentada por el **CONSORCIO I.D.T CIENCIAS ASTRONÓMICAS 2025**, en virtud de que la oferta fue presentada fuera del plazo establecido para el cierre del proceso.

De acuerdo con lo indicado en el Capítulo IV – Instrucciones para preparar ofertas, y utilizando el formato del Capítulo IX – Formato de oferta económica, actualizado a través de enmienda No. 01, los proponentes debían remitir sus propuestas a través de la dirección electrónica **oferta011-2025@udenar.edu.co**, hasta las **10:00:00 a. m. del 24 de julio de 2025**.

Sin embargo, la propuesta del consorcio fue allegada el **24 de julio de 2025 a las 9:38 p. m.**, es decir, fuera del plazo estipulado para la recepción de ofertas. Por esta razón, no será objeto de evaluación, en cumplimiento de la causal de rechazo literal d), la cual establece: Cuando las ofertas se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condiciones distintas a las establecidas en la solicitud, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.

Finalmente, a fin de que los interesados que así lo consideren necesario presenten solicitudes de aclaración frente al presente informe de verificación, podrán remitir las mismas al correo electrónico **oferta011-2025@udenar.edu.co** hasta las **10:00 AM del 01 de agosto de 2025**.

A lo cual mi oferta ha sido rechazada en atención a que se menciona fue radicada por fuera del tiempo límite para recepción de estas.

A lo cual, me permito manifestar, que dentro del documento del documento de enmienda número 1, se menciona que el plazo límite para presentación de las ofertas, correspondía a:



Departamento de Contratación

en los capítulos precedentes, con el formato de oferta económica suscrito de acuerdo al caso por: el oferente en caso de (persona natural), por el representante legal del oferente y el profesional que avala en caso de (persona jurídica), por el representante común y el profesional que avala, en caso de (proponente plural).

Nota 1: las ofertas requerirán aval, cuando el oferente: persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, no ostenten el título profesional requerido, en la solicitud de oferta.

Nota 2: Los documentos que componen la oferta, deben presentarse en formato PDF de manera digital, numerados y organizados en un solo archivo y con tabla de contenido.

Nota 3: La oferta se debe enviar directamente al correo electrónico oferta011-2025@udenar.edu.co sin usar sistemas de almacenamiento en red o "CLOUDS", hasta las **10:00:00 PM. del 24 de julio de 2025.**

Que el artículo 8, del Acuerdo No. 050 de 2022 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño), faculta a la Universidad de Nariño a que, en cualquier momento de la actividad contractual, de oficio o a petición de parte, a través de una enmienda, corrija los errores simplemente formales o de procedimiento contenidos en los documentos obrantes en el expediente. Asimismo, podrá de oficio o a petición de parte complementar, adicionar o corregir, siempre que no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos, o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta.

La fecha referenciada es el 24/07/2025 a las 10:00 Pm.

Por lo anterior, la propuesta se presento dentro del plazo mencionado en el documento de enmienda y se solicita de esta manera, que la misma sea tenida en cuenta y se surta el respectivo proceso de evaluación.

Sin otro particular;

Jhonatan I.

Nombre del proponente: **CONSORCIO I.D.T CIENCIAS ASTRONÓMICAS 2025**

Representante legal: JHONATAN JOSE INSUASTY INSUASTY

C.C 1.087.960.184 de Yacuanquer

DIRECCIÓN: CARRERA 47 NO 12-69 T G-1 AP 404 TORRES GIRASOL BALCONES

CIUDAD: Pasto – Nariño

DE LA PRADERA B. QUINTAS DE SAN PEDRO

CORREO ELECTRÓNICO: drinsus@gmail.com

TELÉFONO: 310.386.9598